

Bases del concurso

KERIK GABEKO GAZTEAK 2025-2026

La Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco organiza un concurso de imágenes dentro del marco de la iniciativa Kerik Gabeko Gazteak.

La clase interesada en participar deberá inscribirse previamente en el programa Kerik Gabeko Gazteak a través del formulario disponible en la web. La fecha límite de inscripción es el **19 de diciembre de 2025 inclusive**.

1. OBJETO

El concurso consistirá en la creación de una **fotografía o composición fotográfica de creación propia** relacionada con el tema que se indica en el siguiente apartado.

2. TEMA

Para el curso **2025-2026** el tema del concurso será “**Sin vapear ni fumar ganamos**”

3. PARTICIPANTES

Podrán participar las clases de **6º de Educación Primaria y primer ciclo de ESO (1º y 2º)** de los centros educativos del País Vasco.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las **fotografías o composiciones fotográficas** tendrán que ajustarse a la temática descrita en la base segunda y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos los elementos que compongan los trabajos deberán ser de creación propia, quedando expresamente **prohibida la utilización de fotografías, composiciones fotográficas y otros elementos no elaborados por el alumnado**.
- Se podrá añadir un **texto breve o eslogan** que haga referencia a aspectos como **hábitos de vida saludable y/o ventajas de no fumar (económicas, de salud, de relación, etc.)**.



- En el caso de añadir texto se recomienda el uso de **mensajes positivos** que no reflejen aspectos como enfermedad, muerte, discapacidad o similares.
- **No** podrán concursar aquellos trabajos que contengan nombres y/o dibujos de **marcas comerciales, personajes reales o de comic**.
- **No** podrán concursar los trabajos que sean **ofensivos, violentos y/o que incluyan mensajes sexistas**.
- Cada aula podrá presentar un **máximo de 5 fotografías o composiciones fotográficas** diferentes.
- Los trabajos presentados pueden ser editados por cualquier programa de edición gráfica, siendo necesario presentarlas en **formato JPG / JPEG**.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se podrán enviar hasta el **1 de abril de 2026 inclusive** a la siguiente dirección electrónica: kerik-gabeko-gazteak@euskadi.eus

En el asunto del mensaje se indicará el **nombre del centro y su territorio histórico**.

Cada **archivo fotográfico** se identificará con el **curso** y la **clase participante**.

6. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El jurado tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Que el trabajo represente el objeto y tema de la iniciativa.
- Que el contenido, los recursos expresivos y artísticos sean creativos.
- Que el mensaje transmitido sea original.
- Que sean críticos con los intereses de la industria del tabaco.
- Que tanto la imagen como el texto esté adaptado a la población joven.

7. PREMIOS

Todo el alumnado participante en el programa recibirá un obsequio con la imagen marca de Kerik Gabeko Gazteak.

Además, las clases ganadoras recibirán un premio que consiste en una actividad lúdica colectiva.

Se entregará un premio por ciclo educativo y territorio histórico.



El fallo del jurado se notificará a los centros participantes.

El jurado se reservará el derecho a no conceder todos los premios, así como el de declarar el concurso desierto.

La entrega de los premios se realizará en un acto público el **29 de mayo de 2026**, coincidiendo con la celebración de la **Semana sin humo**.

8. DERECHOS DE AUTORÍA

El Departamento de Salud se reserva el derecho de publicar y usar las imágenes presentadas al concurso previo consentimiento por parte del centro educativo.

En todos los casos, se mencionará el centro educativo al que pertenezca cada imagen.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

